



# ANÁLISIS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

## DA 85

**Director General**  
Marcos Makón

**Dirección de Análisis Presupuestario**

**Analista**  
María Laura Cafarelli

**12 de febrero de 2021**

ISSN 2683-9598

## Índice de contenidos

Introducción.....	3
Decisión Administrativa 85.....	4
Variación del crédito inicial a la fecha .....	5
Anexos .....	6

## Índice de cuadros

Cuadro 1. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. DA 85.....	4
Cuadro 2. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. Administración Nacional.....	5
Cuadro 3. DA 85 por Jurisdicción.....	6
Cuadro 4. DA 85 por Finalidad .....	6

## Introducción

Durante el ejercicio presupuestario puede presentarse la necesidad de modificar el presupuesto aprobado por el Congreso, lo que implica aumentar, disminuir o reasignar los créditos y recursos presupuestarios previstos inicialmente.

Las modificaciones presupuestarias son, entonces, variaciones que experimentan los créditos presupuestarios originalmente aprobados a nivel de las diferentes categorías programáticas, de acuerdo a las normas legales vigentes. Se originan por varios motivos entre los cuales pueden mencionarse las sobreestimaciones o subestimaciones de dichos créditos, incorporación, reducción o eliminación de categorías programáticas y cambios no previstos en la proyección de los ingresos.

En ese marco, resulta importante el análisis de dichas modificaciones a los fines de brindar información actualizada sobre la dinámica presupuestaria a lo largo del ejercicio fiscal. La normativa legal que rige las modificaciones presupuestarias se encuentra en la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (LAF) y en el Reglamento de dicha ley, en la Ley de Presupuesto General y en la Decisión Administrativa distributiva de los créditos aprobados en la Ley de Presupuesto. De acuerdo con la naturaleza de la modificación, se requiere un nivel de autorización y aprobación específicamente delegado.

En este informe se analizan aquellas que se efectúan por vía de Decisiones Administrativas (DA), norma legal por la que se expide el Jefe de Gabinete de Ministros (JGM) y aquellas aprobadas por Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU), que autoriza el Poder Ejecutivo ad-referéndum del Congreso Nacional, en el marco de lo establecido en el artículo 99 inciso 3 de la Constitución Nacional.

Por último, a partir de las Decisiones Administrativas por las que se modifica el presupuesto, se realiza el seguimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 24.156, en el marco de lo dispuesto en el punto 9 del artículo 2° de la Ley 27.343 de creación de la Oficina de Presupuesto del Congreso.

## Decisión Administrativa 85

El 12 de febrero se publicó en el Boletín Oficial la **DA 85**, que modifica el presupuesto vigente de la Administración Nacional, aumentando el gasto en \$15.006 millones. Como consecuencia, se incrementan los déficit primario y financiero en la misma cuantía. Este aumento se financia con una disminución de la inversión financiera. A continuación, se detallan las principales jurisdicciones en las que impactaron las modificaciones:

### Ampliaciones:

- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (\$12.000 millones): íntegramente destinado al programa REPRO II, que consiste en una suma dineraria individual y fija a abonar a los trabajadores y las trabajadoras, a cuenta del pago de las remuneraciones a cargo de los empleadores y las empleadoras adheridos y adheridas al referido programa.
- Ministerio de Cultura (\$2.206 millones): para dar continuidad y ampliar el universo de beneficiarios y beneficiarias alcanzado por los programas "Reactivar Escenas" y "Apoyo Económico Fortalecer Cultura", a fin de compensar a las salas y espacios teatrales en el contexto de la pandemia originada por el COVID-19, que ven reducida la capacidad de ocupación.
- Ministerio de Turismo y Deportes (\$800 millones): con el fin de atender el último reconocimiento de crédito a beneficiarios y beneficiarias del programa "Pre-Viaje" por el cual, por cada compra anticipada que se hubiese realizado hasta el 31 de diciembre de 2020, los beneficiarios y las beneficiarias deben recibir el 50 % de lo que hayan gastado para usar en ese u otros viajes por el país durante el 2021. Además, en el marco del citado programa, se refuerza el Fondo de Auxilio para Prestadores Turísticos (APTur).

### Cuadro 1. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. DA 85

En millones de \$

Concepto	Monto
<b>I. Ingresos Corrientes</b>	-
<b>II. Gastos Corrientes</b>	<b>15.322</b>
Gastos de Consumo	316
Bienes y Servicios	316
Transferencias Corrientes	15.006
<b>III. Resultado Económico (I-II)</b>	<b>-15.322</b>
<b>IV. Ingresos de Capital</b>	-
<b>V. Gastos de Capital</b>	<b>-316</b>
Inversión Real Directa	257
Transferencias de Capital	-573
<b>VI. Ingresos Totales</b>	-
<b>VII. Gastos Totales</b>	<b>15.006</b>
<b>VIII. Gastos Primarios</b>	<b>15.006</b>
<b>IX. Resultado Primario (VI-VIII)</b>	<b>-15.006</b>
<b>X. Resultado Financiero (VI-VII)</b>	<b>-15.006</b>

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

## Variación del crédito inicial a la fecha

A continuación, se expone el crédito inicial y el crédito vigente a la fecha, resultando como diferencia la modificación presupuestaria efectuada.

### Cuadro 2. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. Administración Nacional

En millones de \$

Concepto	C. Inicial	C. Vigente	Diferencia
I. Ingresos Corrientes (*)	6.926.003	6.926.003	-
II. Gastos Corrientes	7.541.410	7.556.026	14.616
<b>III. Resultado Económico</b>	<b>-615.407</b>	<b>-630.023</b>	<b>-14.616</b>
IV. Ingresos de Capital	15.306	15.306	-
V. Gastos de Capital	853.585	853.975	390
<b>VI. Ingresos Totales</b>	<b>6.941.309</b>	<b>6.941.309</b>	<b>-</b>
<b>VII. Gastos Totales</b>	<b>8.394.995</b>	<b>8.410.001</b>	<b>15.006</b>
VIII. Intereses (**)	661.178	661.178	-
IX. Gastos Primarios (VII-VIII)	7.733.817	7.748.823	15.006
<b>X. Resultado Primario (VI-IX)</b>	<b>-792.508</b>	<b>-807.514</b>	<b>-15.006</b>
<b>XI. Resultado Financiero (VI-VII)</b>	<b>-1.453.686</b>	<b>-1.468.692</b>	<b>-15.006</b>
<b>XII. Fuentes Financieras</b>	<b>6.452.854</b>	<b>6.452.854</b>	<b>-</b>
<b>XIII. Aplicaciones Financieras</b>	<b>4.999.168</b>	<b>4.984.162</b>	<b>-15.006</b>

(\*) Incluye rentas de la propiedad generadas por activos de la APN en propiedad del FGS y transferencias de utilidades del BCRA, como surge del E.Sidif.

(\*\*) Incluye Intereses pagados intra APN, tal como surge del E.Sidif.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

## Anexos

### Cuadro 3. DA 85 por Jurisdicción

En millones de \$

Jurisdicción	C. Inicial	DA 85	C. Vigente
<b>Total</b>	<b>8.394.995</b>	<b>15.006</b>	<b>8.410.001</b>
Poder Legislativo Nacional	46.633		46.633
Poder Judicial de la Nación	81.719		81.719
Min. Público	36.059		36.059
Presidencia de la Nación	261.117		261.117
Jefatura de Gabinete de Ministros	21.538		21.538
Min. del Interior	71.017		71.017
Min. de Rel. Ext., Comercio Internacional y Culto	36.375		36.375
Min. de Justicia y Derechos Humanos	32.088		32.088
Min. de Seguridad	248.054		248.054
Min. de Defensa	246.144		246.144
Min. de Economía	651.641		651.641
Min. de Desarrollo Productivo	129.937		129.937
Min. de Agricultura, Ganadería y Pesca	36.037		36.037
Min. de Turismo y Deportes	10.359	800	11.159
Min. de Transporte	190.968		190.968
Min. de Obras Públicas	255.120		255.120
Min. de Desarrollo Territorial y Hábitat	115.937		115.937
Min. de Educación	399.818		399.818
Min. de Ciencia, Tecnología e Innovación	48.084		48.084
Min. de Cultura	9.134	2.206	11.341
Min. de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	3.693.758	12.000	3.705.758
Min. de Salud	198.807		198.807
Min. de Ambiente y Desarrollo Sostenible	9.599		9.599
Min. de Desarrollo Social	255.713		255.713
Min. de las Mujeres, Géneros y Diversidad	6.205		6.205
Servicio de la Deuda Pública	663.859		663.859
Obligaciones a Cargo del Tesoro	639.271		639.271

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

### Cuadro 4. DA 85 por Finalidad

En millones de \$

Finalidades	C. Inicial	DA 85	C. Vigente
<b>Total</b>	<b>8.394.995</b>	<b>15.006</b>	<b>8.410.001</b>
Administración Gubernamental	467.278	481	467.759
Servicios de Defensa y Seguridad	303.047	-	303.047
Servicios Sociales	5.565.805	14.206	5.580.011
Servicios Económicos	1.393.826	319	1.394.145
Deuda Pública	665.039	-	665.039

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

### Publicaciones de la OPC

La Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación fue creada por la Ley 27.343 para brindar soporte al Poder Legislativo y profundizar la comprensión de temas que involucren recursos públicos, democratizando el conocimiento y la toma de decisiones. Es una oficina técnica de análisis fiscal que produce informes abiertos a la ciudadanía. Este informe no contiene recomendaciones vinculantes.

[www.opc.gob.ar](http://www.opc.gob.ar)

